

butaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Juan de Herrera, 20, 1º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Requerimiento de Garantías para la Suspensión. Expediente número 2004173. Nombre: «Bufete de Construcción de Tu Casa, S.L.». C.I.F.: B39424981.

Santander, 21 de agosto de 2005.—El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.
05/10747

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio-administrativo-embargo de vehículos.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Reinosa, calle Emilio Valle nº 3-entlo. drcha. en horas de 9 a 14, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el Órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio-administrativo-embargo de vehículos.

Apellidos y nombre: Santiago López José Antonio.

NIF: 13968946 B.

Referencia de la notificación: 029/2/163624-33.

Reinosa, 22 de agosto de 2005.—El responsable de Oficina, P.S, Jorge Mario Díez López
05/11028

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efectos las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del

presente en el BOC, comparezcan por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Santoña, calle Tomás Palacios nº 2, bajo, en horario de 8,30 a 14,30 horas, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales al día siguiente del plazo señalado.

Se les advierte de que una vez iniciado el procedimiento o cualquiera de sus trámites sin haber comparecido el obligado tributario o representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

También se les advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

- Acto a notificar: Providencia de apremio núm. 0292000191895/05, D.G. Ganadería-

Nombre: Barrutabeña Arcos José Ángel, N.I.F. 72017040S.

- Acto a notificar: Providencia de apremio núm. 0292000182051/05, Transmisiones.

Nombre: «Lasawald, S.L.», N.I.F. B39499199.

- Acto a notificar: Providencias de apremio números 0292000182924 y 0292000182936/05, Intereses por pago en vía ejecutiva.

Nombre: «Residencial Torremar S.L.», N.I.F. B39398300.

- Acto a notificar: Providencia de apremio número 0292000191165/05, Intereses por pago en vía ejecutiva,

Nombre: Sarraga Herreros José Ángel., N.I.F. 72025223X.

- Acto a notificar: Providencias de apremio números 0292000190336 y 0292000190346/05, Actos Jurídicos Documentados.

Nombre: Viadero López María Carmen, N.I.F. 13719989Y.

Santoña, 22 de agosto de 2.005.- El responsable de Oficina, Eduardo Setién Gómez.
05/11037

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de liquidación de recargo ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.4, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el que se dice: «El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio», estableciéndose en el mencionado artículo 28.2 de la precitada Ley 58/2003, General Tributaria: «El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio».

No habiendo sido posible practicar la notificación de la «Liquidación de Recargo Ejecutivo» por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el Artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, en el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda (Órgano responsable de la tramitación de los expedientes), en la calle Juan de